

DIPUTADOS ARGENTINA

“2025, el Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

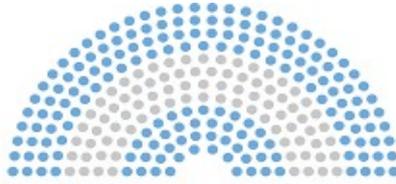
RESUELVE:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, citar al Jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos; al Ministro de Justicia Mariano Cuneo Libarona; a la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei; y al Portavoz Presidencial, Manuel Adorni, y que comparezcan por ante esta Honorable Cámara para su interpelación debiendo brindar explicaciones sobre la promoción del activo digital denominado "\$Libra" por parte del Presidente de la Nación y las consecuencias económicas, institucionales y legales derivadas de dicho acto.

Asimismo, en dicho acto, y sin perjuicio de otras preguntas o repreguntas que resulte necesario efectuar al momento de la comparecencia, se anticipa que mínimamente deberán informar sobre las siguientes cuestiones:

1. Participación del Presidente en la promoción del activo digital

- a. ¿Qué motivos llevaron al Presidente a promocionar públicamente el token "\$Libra"?
- b. ¿Tuvo acceso a informes técnicos sobre los riesgos de dicho activo antes de su promoción?



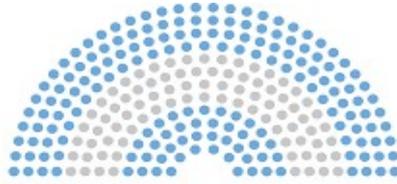
DIPUTADOS ARGENTINA

“2025, el Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

- c. ¿Consultó a alguna autoridad económica o financiera antes de realizar la publicación en redes sociales?
- d. ¿Participó el Presidente de alguna otra iniciativa promocional como la del viernes 14 de febrero de 2025? En dicho caso, informe las consecuencias positivas o negativas de dicha acción (subas en cotizaciones, bajas, etc).
- e. ¿Obtuvo usted o el Presidente alguna remuneración como contraprestación a la opinión emitida? En caso afirmativo, indique cuanto y como se formalizaron dichos pagos.
- f. ¿Tuvo o tiene usted o el presidente, alguna relación laboral o contractual con las empresas involucradas? En caso afirmativo, informe si obtenía contraprestación remuneratoria sea en dinero o en especie por tal vinculación.
- g. Informe si existió una acción coordinada para efectuar la promoción de la criptomoneda en cuestión, toda vez que el token respectivo fue puesto en circulación escasos momentos antes de que el Presidente hiciera el anuncio. En caso afirmativo, indique quien coordinó la acción. En caso de no existir una acción coordinada, informe quien solicitó que se publicara exactamente ese día y a esa hora.

2. Relación con los promotores del activo

- a. ¿Mantuvo UD. o el Presidente contacto previo con los señores Mauricio Novelli, Hayden Davies y JulianPeh o con algún otro promotor del activo "\$Libra"? y en caso afirmativo describa con precisión las fechas y si los mismos forman parte de la agenda oficial. En caso de no formar parte de la agenda oficial, indique los motivos de tal omisión.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2025, el Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

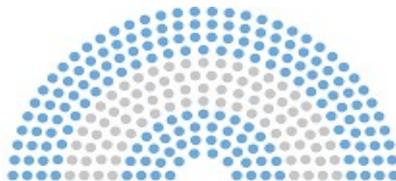
- b. ¿Participó en reuniones con empresarios vinculados a criptomonedas en el Hotel Libertador de la C.A.B.A.? ¿Quiénes son los empresarios que participaron de dichas reuniones? ¿Cuál fue el objeto de dichas reuniones?
- c. ¿Existió intervención de otros funcionarios del gobierno en estas reuniones? Describa quienes y el cargo que detentan.
- d. ¿Se realizaron reuniones en la Casa Rosada con empresarios vinculados a las criptomonedas? ¿Cuál fue el objeto de dichas reuniones?
- e. ¿Se formalizó algún tipo de acuerdo de carácter personal o institucional?
- f. Informe respecto de la denuncia efectuada por el empresario Charles Hoskinson en relación a un presunto pedido de coimas de su entorno para poder entrevistarse con el Presidente.

3. Posible existencia de beneficios indebidos

- a. ¿Conoce si algún funcionario público o persona de su entorno obtuvo beneficios económicos derivados de la promoción del activo "\$Libra"?
- b. ¿Conoce si algún funcionario público o persona de su entorno obtuvo beneficios económicos con motivo una inversión en el activo?
- c. ¿Ha solicitado una investigación interna para determinar si hubo abuso de información privilegiada?

4. Impacto económico y financiero

- a. ¿Qué evaluación realizó el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y la Comisión Nacional de Valores (CNV) sobre la caída del activo "\$Libra"?
- b. ¿Se ha determinado el número de inversores afectados y el monto total de las pérdidas?



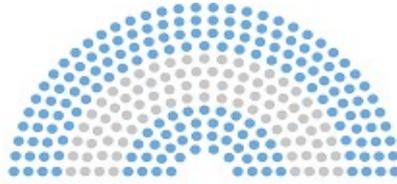
DIPUTADOS ARGENTINA

“2025, el Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

- c. ¿Qué acciones ha tomado el gobierno para mitigar los efectos negativos de esta situación?
- d. ¿Cómo responderá el presidente a las denuncias efectuadas en su contra? En particular exprese la postura en relación a las acciones legales iniciadas en los Estados Unidos de América.
- e. ¿utilizará recursos propios o del Estado Argentino para pagar los costos de su defensa?

5. Responsabilidad institucional y medidas a futuro

- a. ¿Se ha iniciado algún sumario administrativo o pedido de renuncia a funcionarios por este episodio?
- b. ¿Se ha solicitado la intervención de la Unidad de Información Financiera (UIF) para detectar posibles maniobras de lavado de dinero?
- c. ¿Qué medidas tomará su gobierno para evitar que funcionarios públicos o autoridades promuevan activos financieros sin regulación y/o utilicen su eventual influencia en la opinión pública para que los ciudadanos adquieran los bienes o servicios promovidos?



DIPUTADOS ARGENTINA

“2025, el Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

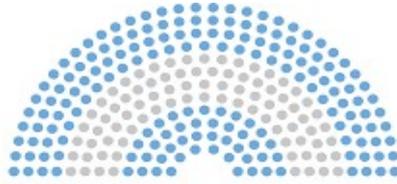
Este pedido de interpelación se fundamenta en los hechos de público conocimiento ocurridos el 14 y 15 de febrero de 2025, cuando el Presidente de la Nación, Javier Milei, promovió a través de sus redes sociales el token digital "\$Libra". Pocas horas después, este activo sufrió una drástica caída de su valor debido a la liquidación masiva de un grupo reducido de tenedores que controlaban el 84% de los tokens, resultando en la pérdida de al menos 87 millones de dólares y afectando a múltiples inversores. Por otra parte, sin perjuicio de dichas pérdidas, una porción muy minoritaria de inversores, habría obtenido ganancias fastuosas y casi inmediatas como consecuencia de la información privilegiada y mientras la burbuja aún no había explotado.

La gravedad del hecho radica en que el propio Presidente, en uso de su investidura y de su llegada masiva al público, promovió un activo financiero sin regulación ni respaldo, lo que pudo haber inducido a error a pequeños inversores.

La situación se agrava por cuanto el Presidente Milei es economista, con lo cual no podría desconocer los riesgos de fomentar inversiones de alto riesgo sin advertencias adecuadas, ni que su respaldo público equivalía a una señal de confianza que muchos ciudadanos interpretaron como una invitación a invertir.

Este episodio no solo afectó el patrimonio de los inversores damnificados, sino que generó un grave daño a la confianza en las instituciones argentinas y a la credibilidad del país en los mercados financieros internacionales.

En este contexto, resulta imperioso que el Jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos; la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei; y el



DIPUTADOS ARGENTINA

“2025, el Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Portavoz Presidencial, Manuel Adorni, brinden explicaciones sobre los puntos y preguntan que se detallan pormenorizadamente arriba que bien podrían sintetizarse en cinco ejes temáticos: **1. Participación del Presidente en la promoción del activo digital; 2. Relación con los promotores del activo; 3. Posible existencia de beneficios indebidos; 4. Impacto económico y financiero; y 5. Responsabilidad institucional y medidas a futuro.**

La citación del Jefe de Gabinete de Ministros responde a su rol como principal coordinador del Gobierno Nacional y responsable de su relación con el Congreso, por lo que debe rendir cuentas sobre la participación del Ejecutivo en este episodio.

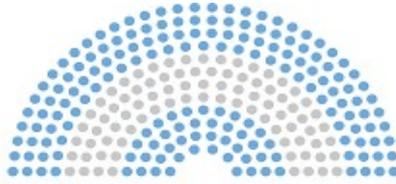
Karina Milei, en su rol de Secretaria General de la Presidencia, es citada debido a su posible implicancia en la coordinación de reuniones o gestiones relacionadas con la promoción del activo digital.

Por su parte, Manuel Adorni, como Portavoz Presidencial, debe explicar cuál fue el alcance de su participación en la promoción y respaldo institucional que se le dio al token "\$Libra" desde el Ejecutivo.

El artículo 71 de la Constitución Nacional otorga a esta Honorable Cámara la facultad de convocar a cualquier funcionario del Ejecutivo para interpelarlo sobre cuestiones de interés público. Por su parte, el artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece el procedimiento para este tipo de citaciones, garantizando el deber de rendir cuentas de los funcionarios públicos ante el Congreso.

La confianza pública es un pilar fundamental para la estabilidad financiera y el desarrollo económico, y hechos como este comprometen la imagen y credibilidad de Argentina en el mundo.

Por todo lo expuesto, solicitamos el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto de interpelación.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2025, el Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Nicolás Massot

Emilio Monzó

Margarita Stolbizer

Natalia De La Sota

Mónica Fein

Esteban Paulón